HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 567

Causante:

BLOQUE PARTIDO DEMOCRATA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PARA BEBÉS O "BEBETECAS", EN LOS CENTROS FARO DEL MUNICIPIO.-

567

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2026 - "Año de la Grandeza Argentina"
Bloque Partido Demócrata

26

San Isidro, 11 de agosto de 2026

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las Bibliotecas para Bebés o Bebetecas;

CONSIDERANDO:

Que las bebetecas son "espacios de paz donde poder establecer vínculos de afecto a través de los cuentos y en el que la lectura sea mirar, escuchar y compartir", en el que los niños acuden con sus padres y son coordinados por un facilitador capacitado;

Que su creación tiene como fin acercar el libro a los niños desde su nacimiento y hasta los tres años;

Que sus estrategias incluyen historias, libros con texturas y sonidos, canciones, títeres, plástica y juegos corporales, presentadas por personas capacitadas en el tema;

Que estos espacios son cruciales para la estimulación temprana, el fomento de la alfabetización y potencian el desarrollo futuro de los bebés;

Que las bebetecas pueden ser un gran complemento a la labor que desarrollan los Centros Faro en nuestro distrito y una gran ayuda para las familias en los primeros años de vida de los niños;

Que tener estos espacios sin pantallas entre padres e hijos brinda momentos de seguridad e intimidad en familia, permitiéndole a los padres presentarle a sus hijos modos de viajar con la imaginación y de aprender mejor;

Que ya se han implementado bebetecas en otras ciudades como Mar del Plata;

567

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Bloque Partido Demócrata

26

Que es evidente la necesidad de promover la alfabetización y la lectura en nuestros niños para que se desarrollen de la mejor manera;

Que el Departamento Ejecutivo ha manifestado en diversas ocasiones que la primera infancia es una de sus prioridades;

Por todo lo expuesto, el bloque Partido Demócrata solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la implementación de Bibliotecas para Bebés o "Bebetecas" en los Centros Faro del Municipio y fomentar su desarrollo en las bibliotecas populares del distrito.

Artículo 2°: De forma.-

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Partido Demócrata
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/08/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación, cultura y deporte

SAN ISIDRO 20 de Agosto de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 11.02
RECIBIDO